

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

28**MADRID NÚMERO 21**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Araceli Crespo Pascual, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 58 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Alberto del Río Nieto, frente “Díaz Hellín Hoteles, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado en fecha 25 de febrero de 2016 auto de ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Despachar orden general de ejecución de la conciliación judicial aprobada por decreto de 20 de enero de 2016, a favor de la parte ejecutante don Luis Alberto del Río Nieto, frente a la demandada “Díaz Hellín Hoteles, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 2.376,44 euros, más 130,70 euros y 237,64 euros, de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley de la Jurisdicción Social, debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número 2519-0000-64-0058-16.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora magistrada-juez, doña Elena Burgos Herrera (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Díaz Hellín Hoteles, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de marzo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/12.178/16)

